



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 15/15

Exp. 1737/15

CG/mgb.

Montevideo, 13 de abril de 2015.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. N° 2, Acta N° 12, de fecha 04/03/2015, del Consejo Directivo Central, por la cual se resolvió disponer que a partir del 09/03/2015 y hasta el 11/12/2015 regirán los horarios de invierno.

Atentamente,

P/A

*Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental*



94484/15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 MAR. 2015

ACTA 12
RESOL. 2
Exp.
dbh

VISTO: La Resolución N° 2, Acta N° 102 de fecha 3 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el mencionado acto administrativo se dispusieron los horarios de verano que regirían para todas las dependencias del Organismo a partir del 8 de diciembre de 2014 y el 7 de marzo de 2015, inclusive;

II) Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 317/97 del 27 de agosto de 1997, se establecieron que los horarios en la Administración Central deberán comenzar a partir del 2do. lunes de marzo, el horario de invierno y el 2do. lunes de diciembre el horario de verano, de cada año respectivamente;

CONSIDERANDO: Que procede fijar el horario de invierno que regirá en las Oficinas dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Disponer que a partir del 9 de marzo y hasta el 11 de diciembre de 2015 inclusive, regirán los horarios de invierno para todas las dependencias del Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Funcionarios que cumplen 30 horas semanales de labor, de 12.00 a 17.30 horas.
- Funcionarios que cumplen 40 horas semanales de labor, de 12.00 a 18.30 horas.
- Horario de atención al público, de 13.00 a 18.00 horas.

Comuníquese con urgente diligenciamiento a los Consejos de Educación, Consejo de Formación en Educación y a las Direcciones Sectoriales. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas para su más amplia difusión.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN

Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública